



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



QUINTA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 18 de marzo del 2011

Punto 4.2 del orden del día provisional

SPBA5/5 (Esp.)
19 de enero del 2011
ORIGINAL: INGLÉS

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO

Introducción

1. En la 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en septiembre del 2007, los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) respaldaron la introducción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en la Organización en el 2010 (resolución CSP27.R18). Esta decisión permitió a la Organización ajustar sus normas en materia de contabilidad e informes financieros a las normas elaboradas por expertos independientes, y armonizarlas con las normas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
2. Las IPSAS posibilitan:
 - a) la comparación de la OPS con otras organizaciones internacionales y gobiernos en lo que se refiere a la situación y los resultados financieros;
 - b) la mejora de la transparencia en la información financiera, que contribuye a una mejor gobernanza y gestión financiera interna;
 - c) la armonización de la contabilidad y los informes financieros en el sistema de las Naciones Unidas, así como una mejor calidad de los informes financieros de las Naciones Unidas y sus organismos; y
 - d) la uniformidad en la presentación de la información financiera.

Antecedentes

3. Las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), que se usaban anteriormente, fueron elaboradas por las Naciones Unidas en los años noventa y se aplicaban solo a sus organismos especializados. Sin embargo, se consideraba que carecían de transparencia y eran poco comparables con la información financiera de otras organizaciones internacionales. Por consiguiente, las Naciones Unidas y sus organismos especializados reconocieron la necesidad de adoptar una norma de contabilidad independiente a fin de que se emplearan prácticas óptimas para la presentación de estados financieros y la contabilidad sobre la base de la acumulación (o devengo). La nueva norma también contribuiría a la armonización de los principios contables en todo el sistema de las Naciones Unidas.

4. Las Naciones Unidas consideraron las siguientes posibilidades:

- a) seguir utilizando las UNSAS;
- b) usar las Normas Internacionales de Información Financiera, que son normas financieras reconocidas a nivel internacional utilizadas principalmente por entidades con fines de lucro; o
- c) implantar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), que son normas de contabilidad reconocidas a nivel internacional basadas directamente en las Normas Internacionales de Información Financiera, pero que se aplican a entidades del sector público y a organizaciones sin fines de lucro.

5. En el 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las IPSAS puesto que están específicamente orientadas a entidades del sector público. Estas nuevas normas entrarían en vigor en las Naciones Unidas y sus organismos especializados a partir del 1 de enero del 2010.

6. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) implantó las IPSAS en enero del 2008. Siete organismos de las Naciones Unidas y la OPS se habían propuesto implantarlas en el 2010. La Secretaría de las Naciones Unidas y otros organismos de las Naciones Unidas las implantarán en los próximos cuatro años.

Análisis de la situación

7. La Oficina Sanitaria Panamericana ha trabajado diligentemente para implantar las IPSAS dentro del plazo establecido, es decir, a partir del 1 de enero del 2010, y ha presentado panoramas de las IPSAS y su implantación a los Cuerpos Directivos de la OPS. Además, la Oficina ha colaborado estrechamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad con respecto a la interpretación y la aplicación de las normas. Cuando se estableció el plazo de enero del 2010 no se

comprendían plenamente las ramificaciones y los retos planteados por la transición a estas nuevas normas de contabilidad y, en consecuencia, la mayor parte de las Naciones Unidas y sus organismos especializados implantarán las IPSAS en el 2011, 2012 y 2014. Por consiguiente, la OPS se encuentra en el pequeño grupo de organizaciones que implantaron las IPSAS en el 2010.

8. Las IPSAS llevan al uso de prácticas óptimas en la preparación de los estados financieros. Los cambios importantes requeridos por las IPSAS son:

- a) estados financieros auditados anuales;
- b) contabilidad de los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos en valores devengados; y
- c) capitalización y depreciación de bienes, instalaciones y equipo.

9. A partir del 2010, la Organización Panamericana de la Salud presenta estados financieros auditados *anuales*.

10. En vigor a partir del 1 de enero del 2010, la Oficina pasó de la contabilidad sobre la base de efectivo y la contabilidad sobre la base de efectivo modificada a la contabilidad sobre la base de la acumulación (o devengo). Con la contabilidad sobre la base de efectivo, los ingresos y gastos de la OPS se reconocían solo cuando se recibía el dinero y cuando se efectuaban los desembolsos o los pagos a los proveedores. Con la contabilidad sobre la base de la acumulación (o devengo), los ingresos de la OPS se reconocen cuando los donantes confirman las contribuciones por escrito, en tanto que los gastos se reconocen cuando se entregan los productos o se prestan los servicios.

11. Según la contabilidad sobre la base de la acumulación (o devengo), la OPS debe reconocer los compromisos financieros con sus funcionarios y jubilados correspondientes a los pagos por separación del servicio (es decir, licencia anual, repatriación, etc.) y el seguro de enfermedad después de la separación del servicio. Como consecuencia del reconocimiento de estos compromisos financieros en los estados financieros de la Organización, están surgiendo considerables pasivos no financiados.

12. Desde el 1 de enero del 2010, la Oficina está capitalizando todos los bienes, instalaciones y equipo que exceden el umbral de \$20.000 adquiridos con fondos del presupuesto ordinario de la Organización. La Oficina ha puesto en marcha la depreciación lineal anual de las diversas categorías de activos utilizando las categorías de vida útil establecidas por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad.

13. La Oficina ha modificado sus sistemas financieros institucionales a fin de posibilitar la contabilidad sobre la base de la acumulación (o devengo), y la capitalización y depreciación de bienes, instalaciones y equipo.

14. Uno de los primeros requisitos fundamentales para la implantación de las IPSAS fue la determinación de los saldos iniciales al 1 de enero del 2010 de las cuentas que se incluyen en el Estado de Situación Financiera. En esos saldos iniciales fundamentales estaban incluidas las cuentas de:

- a) Valoración de los siguientes activos y pasivos de la Organización:
 - bienes muebles e inmuebles,
 - inversiones financieras,
 - prestaciones por separación del servicio, y
 - seguro de enfermedad después de la separación del servicio.
- b) Además, la Oficina estableció cuentas por cobrar para las contribuciones señaladas y los compromisos formales (es decir, “firmados”), así como para los ingresos reconocidos y los cobros anticipados, respectivamente.
- c) La Oficina reconoció los recursos financieros proporcionados para la compra de vacunas y suministros médicos como cobros anticipados hasta que las vacunas y los suministros médicos fueron entregados a los Estados Miembros receptores y sometidos a pruebas. Después de la entrega y las pruebas de las vacunas y los suministros médicos, los recursos financieros fueron transferidos a los ingresos correspondientes al ejercicio financiero.

15. Cada categoría de saldo inicial en el Estado de Situación Financiera de la Organización fue revisada por el equipo del Auditor Externo en octubre del 2010.

16. La Oficina estableció sus políticas de contabilidad compatibles con las IPSAS en el marco de conversaciones con un experto técnico, el actual presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y luego las sometió a la consideración del equipo del Auditor Externo. La Oficina dialogó regularmente con el Auditor Externo para cerciorarse de que la forma en que la Oficina entendía y aplicaba las IPSAS coincidiera con los puntos de vista del equipo del Auditor Externo.

17. Además, a fin de que las IPSAS se aplicaran con exactitud a las cuentas de la Organización, la Oficina proporcionó al equipo del Auditor Externo documentos de posición sobre todos los temas relacionados con los cambios en el tratamiento contable. La Oficina también proporcionó los estados financieros pro forma al 30 de junio del 2010 y al 30 de septiembre del 2010 para la consideración del equipo. La incorporación de los comentarios del Auditor Externo relativos a esos estados pro forma en los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 ha permitido a la Oficina finalizarlos oportunamente.

18. El apoyo, incluido el financiamiento asignado por los Cuerpos Directivos, ha sido fundamental para la implantación de las IPSAS.

Conclusiones

19. Con la implantación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público a partir del 1 de enero del 2010, los estados financieros de la Organización Panamericana de la Salud proporcionarán:

- a) información completa sobre los activos y pasivos;
- b) un panorama completo de la situación financiera consolidada de la Organización;
y
- c) una base exacta para la comparación con otras organizaciones internacionales y gobiernos.

20. La mayor información contenida en los estados financieros que se ciñen a las IPSAS puede contribuir a la mejora de la gobernanza y la planificación estratégica de los Cuerpos Directivos, el Director y el resto de la Gestión Ejecutiva de la Organización. Además, los lectores de los estados financieros de la Organización podrán comprender mejor su situación y desempeño financieros.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

21. Se solicita al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración que tome nota de este informe sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales para el Sector Público en la Oficina Sanitaria Panamericana y que formule los comentarios que considere oportunos.

Referencias

1. Naciones Unidas. Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado. Informe del Secretario General, Adición, Prácticas de gestión financiera (documento A/60/846/Add.3). Sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; mayo del 2006. Nueva York: Naciones Unidas; 2006 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/346/76/pdf/N0634676.pdf?OpenElement>.
2. Organización Panamericana de la Salud. Normas Contables Internacionales del Sector Público (documento SPBA1/3) [internet]. Primera sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo; del 26 al 28 de marzo del 2007. Washington, DC: OPS; 2007 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://www.paho.org/spanish/gov/ce/spba1-03-s.pdf>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (documento CE140/19) [internet]. 140.^a sesión del Comité Ejecutivo; del 25 al 29 de junio del 2007. Washington, DC: OPS; 2007 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://www.paho.org/spanish/gov/ce/ce140-19-s.pdf>.
4. Organización Panamericana de la Salud. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (resolución CE140.R4) [internet]. 140.^a sesión del Comité Ejecutivo; del 25 al 29 de junio del 2007. Washington, DC: OPS; 2007 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://www.paho.org/spanish/gov/ce/ce140.r4-s.pdf>.
5. Organización Panamericana de la Salud. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (documento CSP27/17) [internet]. 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 59.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 1 al 5 de octubre del 2007. Washington, DC: OPS; 2007 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://www.paho.org/spanish/gov/csp/csp27-17-s.pdf>.
6. Organización Panamericana de la Salud. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (resolución CSP27.R18) [internet]. 27.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 59.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 1 al 5 de octubre del 2007. Washington, DC: OPS; 2007 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://www.paho.org/spanish/gov/csp/csp27.r18-s.pdf>.
7. Organización Panamericana de la Salud. Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (documento SPBA3/7) [internet]. Tercera sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo; del 11 al 13 de marzo del 2009. Washington, DC: OPS; 2009 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en:

<http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/spba3-07-s.pdf>.

8. Organización Panamericana de la Salud. Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (documento CE144/INF/6-A) [internet]. 144.ª sesión del Comité Ejecutivo; del 22 al 26 de junio del 2009. Washington, DC: OPS; 2009 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/ce144-inf-06-A-s.pdf>.
9. Organización Panamericana de la Salud. Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (documento CD49/INF/4-A) [internet]. 49.º Consejo Directivo, 61.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009. Washington, DC: OPS; 2009 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: <http://new.paho.org/hq/dmdocuments/2009/CD49-INF-4-A-s.pdf>.
10. Organización Panamericana de la Salud. Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (documento SPBA4/9) [internet]. Cuarta sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo; del 17 al 19 de marzo del 2010. Washington, DC: OPS; 2010 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4319&Itemid=.
11. Organización Panamericana de la Salud. Informe de avance sobre asuntos administrativos y financieros: Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (documento CE146/INF/8) [internet]. 146.ª sesión del Comité Ejecutivo; del 21 al 25 de junio del 2010. Washington, DC: OPS; 2010 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5816&Itemid=.
12. Organización Panamericana de la Salud. Informe de avance sobre asuntos administrativos y financieros: Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (documento CD50/INF/8, Rev. 1) [internet]. 50.º Consejo Directivo, 62.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 27 de septiembre al 1 de octubre del 2010. Washington, DC: OPS; 2010 [consultado el 24 de enero del 2011]. Se puede encontrar en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=7942&Itemid=.